

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, en la banda **VHF**, para la localidad de Loncoche, IX Región.

RESOLUCION EXENTA N° 02 /

SANTIAGO, 13 ENE 2010

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14° bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°64, de fecha 18 de noviembre de 2008, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Loncoche, IX Región, a la concesionaria **RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.**

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°538, de fecha 07 de julio de 2009.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 31 de agosto de 2009 y 28 de diciembre de 2009.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°34466/C, de fecha 13 de agosto de 2009 y N°36693/C, de fecha 27 de noviembre de 2009.

g) Lo previsto en el Título IV, artículo 10°, párrafo 1, letra a), de la Resolución N°1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.**, RUT N°79.952.350-7, por presentación según ingreso CNTV N°538, de fecha 07 de julio de 2009, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva libre recepción, en la banda **VHF**, para la localidad de Loncoche, IX Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°64, de fecha 18 de noviembre de 2008, en el sentido de modificar la ubicación de la planta transmisora y las características técnicas del sistema radiante, conservando las demás características técnicas. El plazo solicitado para el inicio de los servicios es de 120 días;

II. Que en Sesión celebrada con fecha 31 de agosto de 2009, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°34.466/C, de fecha 13 de agosto de 2009, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, en la banda VHF, de que es titular Red Televisiva Megavisión S.A., en la localidad de Loncoche, IX Región, según resolución CNTV N°64, de fecha 18 de noviembre de 2008. Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

- Ubicación Planta Transmisora : Martínez de Rosas esquina Carlos Condell, Cota planta: 113 mts.s.n.m., coordenadas geográficas 39° 21' 51,5" latitud Sur, 72° 38' 00" longitud Oeste. Datum WGS 84, localidad de Loncoche, comuna de Loncoche, IX Región.
- Descripción del sistema radiante : Arreglo de dos antenas tipo yagi, orientadas una en el acimut 80° y la otra en 210°.
- Altura centro radioeléctrico Antena : 16 metros.
- Ganancia total del sistema Radiante : 4,7 dBd en máxima radiación.
- Pérdidas totales línea transmisión : 0,8 dB.
- Diagrama de Radiación : Direccional, con dos lóbulos de máxima radiación, uno orientado en 80° y el otro en 210°.
- Zona de servicio : Localidad de Loncoche, IX Región, delimitado por el contorno Clase A o 69 dB(uV/mt), en torno a la antena transmisora.
- Plazo inicio de los servicios : 120 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	20,1	6,4	0,47	12,41	4,0	1,19	16,78	23,2

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	<2	3,8	5,1	2,7	4,4	5,0	2,3	<2

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 01 de octubre de 2009, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Diario Austral" de Temuco, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 28 de diciembre de 2009, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar definitivamente** la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, en la banda **VHF**, para la localidad de Loncoche, IX Región, de que es titular Red Televisiva Megavisión S.A., en la localidad de Loncoche, IX Región, según resolución CNTV N°64, de fecha 18 de noviembre de 2008. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican en la parte resolutive de la presente resolución.

RESUELVO:

Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 28 de diciembre de 2009, que dispone **modificar** definitivamente la concesión a **RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., RUT N°79.952.350-7**, para la localidad de Loncoche, IX Región, de que es titular según resolución CNTV N°64, de fecha 18 de noviembre de 2008. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican:

- Canal de Transmisión : 9 (186 - 192 MHz).
- Señal Distintiva : Repite las emisiones de XRB – 99.
- Potencia máxima del Transmisor principal : 50 Watts máximo para video;
5 Watts máximo para audio.
- Norma : CCIR - M/NTSC.
- Tipo emisión video : 6M00C3FN.
- Tipo emisión audio : F3E.
- Ubicación de los Estudios : Avenida Vicuña Mackenna N°1348,
comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.
- Ubicación de la Planta Transmisora : Matínez de Rosas esquina Carlos Condell, coordenadas geográficas 39° 21' 51,5" Latitud Sur y 72° 38' 00" Longitud Oeste. Datum WGS 84, localidad de Loncoche, comuna de Loncoche, IX Región.
- Marca Transmisor : LINEAR, modelo LD-3100, año 2009.
- Tipo de antenas : Arreglo de dos antenas tipo yagi, orientadas una en el acimut 80° y la otra en 210°.
- Marca de antenas : IDEAL, modelo Yagi VHF YAF 1009, año 2008.

Pérdidas totales línea
de transmisión

- : 0,8 dB.
- Ganancia total del sistema radiante : 4,7 dBd. en máxima radiación.
 - Diagrama de radiación : Direccional, con dos lóbulos de máxima radiación, uno orientado en 80° y el otro 210°.
 - Polarización : Horizontal.
 - Cota de la base de la torre : 113 metros s.n.m.
 - Altura del centro de radiación : 16 metros.
 - Zona de Servicio : Localidad de Loncoche, IX Región, definida por el contorno clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 69 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdidas por lóbulo (dB)	20,1	6,4	0,47	12,41	4,0	1,19	16,78	23,2

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM. PARA CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	<2	3,8	5,1	2,7	4,4	5,0	2,3	<2

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



JORGE NAVARRETE MARTINEZ
Presidente
Consejo Nacional de Televisión

JCC/lop.

